

**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

Pereira (Risaralda), doce (12) de julio de dos mil dieciséis (2.016)

Referencia: RAD. 66001 3120 001 2016 00015 E.D. 9573 NIJ. 16-0015
Accionada: LUZ STELLA BARRIOS RODRÍGUEZ

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que de la revisión del expediente no se advierte irregularidad, se dispone:

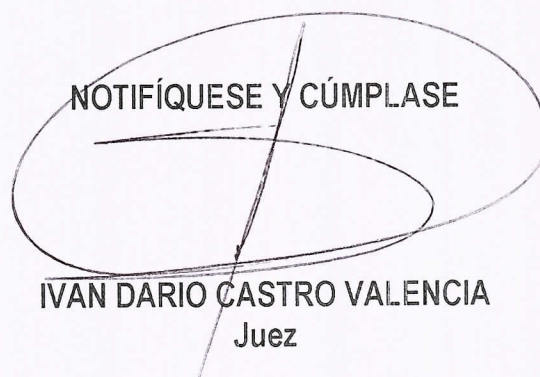
I. **AVOCAR** conocimiento de la acción de extinción del derecho de dominio de la referencia, sobre el inmueble ubicado en la Calle 15 N° 9-63 Barrio San Antonio del municipio de La Dorada (Caldas), identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 106-27227 y ficha catastral N° 173800100000001650029000000000, de conformidad con lo previsto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014.

II. **NOTIFICAR** al tenor de lo dispuesto en los artículos 138, 139 y 140 del Código de Extinción de Dominio, a los sujetos procesales e intervinientes que este Juzgado asumió el conocimiento de las presentes diligencias.

III. **LIBRAR** Despacho Comisorio con destino al Juzgado Penal del Circuito de La Dorada (Caldas), para que se sirva notificar a la afectada y a su apoderado.

IV. Surtido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para ordenar lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IVAN DARIO CASTRO VALENCIA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA

EDICTO EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014
El suscrito secretario

CITA Y EMPLAZA

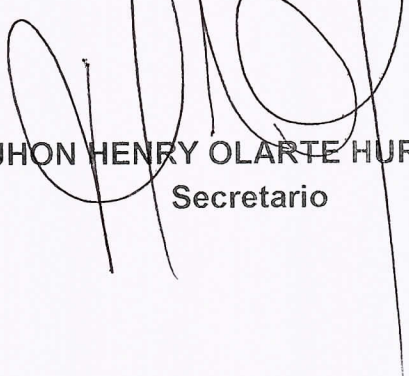
A LA SEÑORA LUZ STELLA BARRIOS RODRÍGUEZ TITULAR DE DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 66001 31 20001 2016 00015 (Rad. 9573 E.D) siendo afectado LUZ STELLA BARRIOS RODRÍGUEZ. Dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 12 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que **AVOCÓ CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN y ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO**, resultando afectado el siguiente bien:

- INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA 106-27227. FICHA CATASTRAL: 173800100000001650029000000000. DIRECCIÓN: CALLE 15 N. 9-63 BARRIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA (CALDAS).

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de éste Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la pagina web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy diecisiete (17) de agosto dos mil dieciséis (2016), siendo las siete (7:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Publico.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA EL 17 DE AGOSTO DE 2016 A LAS SIETE (7:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA EL 23 DE AGOSTO DE LOS CORRIENTES, SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.



JHON HENRY OLARTE HURTADO
Secretario